

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE MÉXICO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. “LXII” Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 204

ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 8. ...

I. a III. ...

IV. El acceso a servicios y prestaciones de los programas **de bienestar social** de atención a migrantes **del Gobierno del Estado.**

V. y VI. ...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.- Presidenta.- Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso.- Rúbrica.- Secretarías.- Dip. Brenda Colette Miranda Vargas.- Rúbrica.- Dip. Maricela Beltrán Sánchez.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 10 de noviembre de 2025.- **La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.**

**DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA “LXII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.**

Diputado Edmundo Luis Valdeña Bastida, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 38, fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 8 de la Ley de apoyo al migrantes del Estado de México. con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración es un fenómeno que ha ocurrido a lo largo de la historia de la humanidad, marcado por el desplazamiento de personas de un lugar a otro, motivado por la búsqueda de mejores oportunidades económicas, la huida de conflictos o persecuciones, la reunificación familiar, la educación, o incluso la exploración y la aventura. Esta situación genera un profundo impacto en las sociedades de origen, tránsito y destino de migrantes, modificando las localidades, tanto en la diversidad cultural, como en la dinámica económica.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la entidad existían 904,372 personas de 5 años o más con alguna condición de migración suscitada entre marzo de 2015 y marzo de 2020, destacando que la principal causa de la movilidad de las personas reside en reunirse con la familia, seguidos por el matrimonio y la unión para conformar una familia, por causas laborales, ya sea por el cambio u oferta de trabajo, o bien para mejorar su condición de vida. Otro de los motivadores de la migración, aunque en menor proporción, es la inseguridad delictiva y la violencia.

Es importante señalar que los hermanos migrantes enfrentan numerosos desafíos y barreras para integrarse en la sociedad de acogida. Muchos de ellos han abandonado sus hogares y familias en busca de mejores oportunidades, pero se encuentran con una realidad muy diferente a la que esperaban. La falta de acceso a servicios básicos como la salud, la educación y el empleo, los hace vulnerables a la explotación y la discriminación.

El Consejo Nacional de Población calcula que en nuestra entidad existen 125,135 emigrantes y 107,704 inmigrantes interestatales, por lo que la migración neta interestatal en el Estado de México es de -17,431 personas, cifra que para el 2030 aumentará a -20,919 personas con condición de migración. Al ser negativa la cifra significa un decrecimiento neto de la población, ya que es mayor el número de personas que abandonan el estado para mudarse a otros estados que las que llegan.

Por su parte el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI coloca al Edomex como la cuarta entidad con mayor expulsión de migrantes. Representó el 5.4% del total de mexicanos en el extranjero, solo detrás de Guanajuato, Jalisco y Michoacán.

De acuerdo con la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) del gobierno del Estado de México, de los 11.8 millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos, más de 1.2 millones de migrantes que radican en Estados Unidos son de origen mexiquense, que representa 10.1 por ciento de los mexicanos que se desplazaron al país vecino y se calcula que 660 mil tienen una situación migratoria irregular.

Los municipios con mayor flujo de migrantes hacia Estados Unidos son Ecatepec, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Chimalhuacán y al menos 7 municipios concentran el mayor número de repatriaciones desde Estados Unidos: Toluca, Ecatepec, Tejupilco, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla y San Felipe del Progreso. Uno de cada cuatro mexiquenses devueltos desde el país del norte es originarios de las primeros cinco demarcaciones.

Muchos de los mexiquenses que ahora radican en la Unión Americana migraron desde la década de 1940 en el marco del «Programa Bracero». Este programa, vigente entre 1940 y 1964, permitió la contratación de trabajadores mexicanos para labores agrícolas en Estados Unidos. En su mayoría, los migrantes provenían de municipios rurales mexiquenses

como Amatepec, Coatepec Harinas, Tlatlaya, Tejupilco, Luvianos, Tonatico y Villa Guerrero, municipios que reflejan altos índices de intensidad migratoria.

Desde 1990 comenzó la migración de mexiquenses desde municipios metropolitanos como Ecatepec, Tlalnepantla, Toluca, Naucalpan y Nezahualcóyotl. Estos municipios han visto un aumento en la migración hacia Estados Unidos debido a factores económicos y sociales.

Hoy compañeras y compañeros diputados, además de los problemas que enfrentan nuestros hermanos migrantes, ahora están las deportaciones masivas bajo el gobierno del presidente Donald Trump y de la suspensión del programa estadounidense de reasentamiento de refugiados y redadas en iglesias, hospitales y escuelas.

La gravedad del tema para nuestro país y nuestra entidad se refleja en los números: Los datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación precisan que a nivel nacional se registraron 190 mil 491 repatriaciones de enero a noviembre de 2024, concentrándose sobre todo en ocho estados del país. En primer lugar, se ubica Chiapas, con 18 mil 332 devoluciones de mexicanos y mexicanas; le siguen Guerrero, con 16 mil 658; Oaxaca, 14 mil 631; Puebla, con 14 mil 412; Michoacán, 14 mil 37; Guanajuato, 13 mil 837; Veracruz, con 13 mil 465 y Estado de México con 9 mil 889.

En este mismo periodo, se contabilizaron 9 mil 889 devoluciones de mexiquenses desde Estados Unidos, es decir, prácticamente 899 repatriaciones cada mes o un promedio de 29 diarias, de las cuales 7 mil 411 son hombres y 2 mil 478 son mujeres. El municipio que sobresale es Toluca, de donde son originarios 7.5 por ciento de las y los mexiquenses que fueron repatriados, sumando 739 personas, ubicándose, así como el municipio líder en este indicador. Le siguen Ecatepec, con 517; Tejupilco, 516; Nezahualcóyotl, con 451; Naucalpan, con 291; Tlalnepantla con 259 y San Felipe del Progreso con 229. Tenancingo es el que sigue en la lista de la entidad, con 218; Ixtapan de la Sal, 213 y Chimalhuacán, con 204; así lo muestran datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación a nivel federal. En total los municipios mexiquenses concentran 37 por ciento de devoluciones realizadas en el 2024.

En la primera semana del Gobierno de Donald Trump Del 20 al 26 de enero se deportaron 4 mil 94 personas, la mayoría de ellos paisanos, mexicanas y mexicanos y seguramente seguirán en aumento estos números.

En este contexto, la política antiinmigrante de Donald Trump representa una amenaza latente para la estabilidad de miles de familias que dependen de las remesas enviadas desde el vecino del norte.

Ante este escenario, el gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo ha implementado la estrategia “México te abraza”. Esto, con el fin de garantizar el acceso de los migrantes deportados a programas de bienestar social, seguridad social y apoyos económicos.

La iniciativa contempla una Tarjeta Bienestar Paisano, con un apoyo de 2 mil pesos, para cubrir gastos inmediatos de regreso. Además de su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), brindándoles acceso a cobertura médica y pensiones por invalidez y vejez.

La gobernadora del Estado de México, la maestra Delfina Gómez Álvarez, en el mismo sentido que el gobierno federal y preocupada por nuestros hermanos migrantes ha implementado acciones coordinadas por La Secretaría de Gobierno y las secretarías del Bienestar, Trabajo, Mujeres, Desarrollo Económico y Seguridad, además del DIF estatal, para unificar la entrega de apoyos.

Al brindar oportunidades y apoyo a los migrantes, podemos fomentar la integración y la inclusión, y reducir la discriminación y la xenofobia.

Es en este sentido que la presente propuesta busca que las y los migrantes tengan acceso a los programas sociales que se implementan en la entidad. Ya que es una cuestión de justicia y equidad. Es una forma de reconocer los derechos y la dignidad de las personas migrantes, y de contribuir al desarrollo y la cohesión social de nuestra sociedad. Es hora de que tomemos medidas concretas para apoyar a los migrantes y fomentar la integración y la inclusión.

ATENTAMENTE

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDMUNDO LUIS VALDEÑA BASTIDA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la "LXII" Legislatura encomendó a las comisiones legislativas de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes y de Desarrollo y Bienestar Social, el estudio y Dictamen, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, presentada por el Diputado Edmundo Luis Valdeña Bastida, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Sustanciado el estudio de la Iniciativa y discutido satisfactoriamente en las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En Sesión de la "LXII" Legislatura realizada el día doce de febrero de dos mil veinticinco, el Diputado Edmundo Luis Valdeña Bastida, en ejercicio del derecho de Iniciativa Legislativa y con fundamento en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I; 38 fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentó, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México.

Conforme al estudio realizado, apreciamos que la Iniciativa tiene como propósito principal reformar la ley de la materia para incorporar a las personas migrantes en el acceso a servicios, prestaciones de los programas de atención y programa sociales.

De conformidad con el procedimiento legislativo ordinario, el día veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, las comisiones legislativas de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes y de Desarrollo y Bienestar Social, celebramos reunión de estudio, con la participación del Diputado Edmundo Luis Valdeña Bastida, representante de la Iniciativa, quien complemento la información sobre los motivos, justificaciones y efectos de la propuesta legislativa.

Concluido el estudio, las comisiones legislativas dictaminamos la Iniciativa, el día cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

Con apego al estudio realizado y advirtiendo el beneficio social de la propuesta legislativa, particularmente, a las personas migrantes, conformamos un Proyecto de Decreto con la participación de diputadas, diputade y diputados de los distintos Grupos Parlamentarios. La normativa que proponemos contribuye a los propósitos de la Iniciativa.

En consecuencia, estimamos procedente reformar la fracción IV del artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, para establecer el acceso a servicios y prestaciones de los programas de bienestar social de atención a migrantes del Gobierno del Estado.

Compartimos los argumentos de la Iniciativa pues busca que las y los migrantes tengan acceso a los programas sociales que se implementan en la entidad. Es una cuestión de justicia y equidad. Es una forma de reconocer los derechos y la dignidad de las personas migrantes, y de contribuir al desarrollo y la cohesión social de nuestra sociedad.

CONSIDERACIONES.

La "LXII" Legislatura es competente para conocer y resolver la Iniciativa de Decreto, en atención a lo señalado en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la facultan a expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Reconocemos con la Iniciativa que la migración es un fenómeno que ha ocurrido a lo largo de la historia de la humanidad, marcado por el desplazamiento de personas de un lugar a otro, motivado por la búsqueda de mejores oportunidades económicas, la huida de conflictos o persecuciones, la reunificación familiar, la educación, o incluso la exploración y la aventura. Esta situación genera un profundo impacto en las sociedades de origen, tránsito y destino de migrantes, modificando las localidades, tanto en la diversidad cultural, como en la dinámica económica.

Advertimos, también que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la entidad existían 904,372 personas de 5 años o más con alguna condición de migración suscitada entre marzo de 2015 y marzo de 2020, destacando que la principal causa de la movilidad de las personas reside en reunirse con la familia, seguidos por el matrimonio y la unión para conformar una familia, por causas laborales, ya sea por el cambio u oferta de trabajo, o bien para mejorar su condición de vida. Otro de los motivadores de la migración, aunque en menor proporción, es la inseguridad delictiva y la violencia.

Destacamos que las y los hermanos migrantes enfrentan numerosos desafíos y barreras para integrarse en la sociedad de acogida. Muchos de ellos han abandonado sus hogares y familias en busca de mejores oportunidades, pero se encuentran con una realidad muy diferente a la que esperaban. La falta de acceso a servicios básicos como la salud, la educación y el empleo, los hace vulnerables a la explotación y la discriminación, como se expresa en la Iniciativa.

De acuerdo con la información recabada en la Iniciativa, el Consejo Nacional de Población calcula que en nuestra entidad existen 125,135 emigrantes y 107,704 inmigrantes interestatales, por lo que la migración neta interestatal en el Estado de México es de -17,431 personas, cifra que para el 2030 aumentará a -20,919 personas con condición de migración. Al ser negativa la cifra significa un decrecimiento neto de la población, ya que es mayor el número de personas que abandonan el estado para mudarse a otros estados que las que llegan.

Asimismo, encontramos que, el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI coloca al Edomex como la cuarta entidad con mayor expulsión de migrantes. Representó el 5.4% del total de mexicanos en el extranjero, solo detrás de Guanajuato, Jalisco y Michoacán.

Por otra parte, de acuerdo con la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) del gobierno del Estado de México, de los 11.8 millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos, más de 1.2 millones de migrantes que radican en Estados Unidos son de origen mexiquense, que representa 10.1 por ciento de los mexicanos que se desplazaron al país vecino y se calcula que 660 mil tienen una situación migratoria irregular, en términos de lo afirmado en la Iniciativa.

Apreciamos, en atención a lo expuesto en la Iniciativa que, los municipios con mayor flujo de migrantes hacia Estados Unidos son Ecatepec, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Chimalhuacán y al menos 7 municipios concentran el mayor número de repatriaciones desde Estados Unidos: Toluca, Ecatepec, Tejupilco, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla y San Felipe del Progreso. Uno de cada cuatro mexiquenses devueltos desde el país del norte es originarios de las primeros cinco demarcaciones.

Conforme a la información expuesta en la Iniciativa, muchos de los mexiquenses que ahora radican en la Unión Americana migraron desde la década de 1940 en el marco del «Programa Bracero». Este programa, vigente entre 1940 y 1964, permitió la contratación de trabajadores mexicanos para labores agrícolas en Estados Unidos. En su mayoría, los migrantes provenían de municipios rurales mexiquenses como Amatepec, Coatepec Harinas, Tlatlaya, Tejupilco, Luvianos, Tonatico y Villa Guerrero, municipios que reflejan altos índices de intensidad migratoria.

Explica el autor de la propuesta que, desde 1990 comenzó la migración de mexiquenses desde municipios metropolitanos como Ecatepec, Tlalnepantla, Toluca, Naucalpan y Nezahualcóyotl. Estos municipios han visto un aumento en la migración hacia Estados Unidos debido a factores económicos y sociales.

Agrega que hoy, además de los problemas que enfrentan nuestros hermanos migrantes, ahora están las deportaciones masivas bajo el gobierno del presidente Donald Trump y de la suspensión del programa estadounidense de reasentamiento de refugiados y redadas en iglesias, hospitales y escuelas.

Estamos de acuerdo en que la gravedad del tema para nuestro país y nuestra entidad se refleja en los números: Los datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación precisan que a nivel nacional se registraron 190 mil 491 repatriaciones de enero a noviembre de 2024, concentrándose sobre todo en ocho estados del país. En primer lugar, se ubica Chiapas, con 18 mil 332 devoluciones de mexicanos y mexicanas; le siguen Guerrero, con 16 mil 658; Oaxaca, 14 mil 631; Puebla, con 14 mil 412; Michoacán, 14 mil 37; Guanajuato, 13 mil 837; Veracruz, con 13 mil 465 y Estado de México con 9 mil 889. En este mismo periodo, se contabilizaron 9 mil 889 devoluciones de mexiquenses desde Estados Unidos, es decir, prácticamente 899 repatriaciones cada mes o un promedio de 29 diarias, de las cuales 7 mil 411 son hombres y 2 mil 478 son mujeres. El municipio que sobresale es Toluca, de donde son originarios 7.5 por ciento de las y los mexiquenses que fueron repatriados, sumando 739 personas, ubicándose, así como el municipio líder en este indicador. Le siguen Ecatepec, con 517; Tejupilco, 516; Nezahualcóyotl, con 451; Naucalpan, con 291; Tlalnepantla con 259 y San Felipe del Progreso con 229. Tenancingo es el que sigue en la lista de la entidad, con 218; Ixtapan de la Sal, 213 y Chimalhuacán, con 204; así lo muestran datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación a nivel federal. En total los municipios mexiquenses concentran 37 por ciento de devoluciones realizadas en el 2024.

Es evidente que en la primera semana del Gobierno de Donald Trump Del 20 al 26 de enero se deportaron 4 mil 94 personas, la mayoría de ellos paisanos, mexicanas y mexicanos y seguramente seguirán en aumento estos números y que la política antiinmigrante de Donald Trump representa una amenaza latente para la estabilidad de miles de familias que dependen de las remesas enviadas desde el vecino del norte. En consecuencia, el gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo ha implementado la estrategia “México te abraza”. Esto, con el fin de garantizar el acceso de los migrantes deportados a programas de bienestar social, seguridad social y apoyos económicos.

En este contexto, resaltamos que la Iniciativa contempla una Tarjeta Bienestar Paisano, con un apoyo de 2 mil pesos, para cubrir gastos inmediatos de regreso. Además de su afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), brindándoles acceso a cobertura médica y pensiones por invalidez y vejez.

La propuesta legislativa es congruente con la política estatal de la Gobernadora del Estado de México, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, quien en el mismo sentido que el gobierno federal y preocupada por nuestros hermanos migrantes ha implementado acciones coordinadas por La Secretaría de Gobierno y las secretarías del Bienestar, Trabajo, Mujeres, Desarrollo Económico y Seguridad, además del DIF estatal, para unificar la entrega de apoyos.

Estimamos pertinente, como se propone brindar oportunidades y apoyo a los migrantes, y así fomentar la integración y la inclusión, y reducir la discriminación y la xenofobia.

Compartimos los argumentos de la Iniciativa pues busca que las y los migrantes tengan acceso a los programas sociales que se implementan en la entidad. Ya que es una cuestión de justicia y equidad. Es una forma de reconocer los derechos y la dignidad de las personas migrantes, y de contribuir al desarrollo y la cohesión social de nuestra sociedad.

Creemos que es hora de que tomemos medidas concretas para apoyar a los migrantes y fomentar la integración y la inclusión, como lo menciona la Iniciativa.

Consecuentes con lo expresado durante los trabajos de estudio es evidente que la propuesta legislativa busca garantizar el acceso de los migrantes deportados a programas de bienestar social para mejorar sus condiciones de vida. Se trata de armonizar la normativa estatal con la federal en relación con programas sociales, para permitir al Gobierno del Estado implementar políticas públicas con las que ya se cuenta en el ámbito de la Federación Mexicana.

Asimismo, la propuesta legislativa facilitará la coordinación de la Federación, del Estado y los Municipios para unificar estrategias de apoyo y brindar oportunidades a los migrantes, favoreciendo su integración e inclusión social y su acceso a los programas sociales como una evidente cuestión de justicia y equidad y una forma de reconocer su dignidad y derechos, así como de contribuir al desarrollo de la cohesión social del Estado de México.

Más allá, de normativa jurídica encontramos que se trata de una obligación de humanidad y de respuesta al compromiso que las autoridades tenemos con los derechos humanos.

La Representación Popular al atender esta propuesta legislativa cumple con la responsabilidad que tiene con los connacionales mexiquenses en situación de retorno, concurre al bienestar de sus familias y a la presión de sus necesidades.

Quienes dictaminamos estamos convencidos del imperioso deber de incluir a los migrantes en nuestra vida económica, social y cultural y de proporcionarles el apoyo necesario para su bienestar y desarrollo. En tal sentido, la Iniciativa es consecuente con la sensibilidad y el humanismo que sustenta el ejercicio del Poder Público.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

Como resultado del estudio que llevamos a cabo y con la participación de integrantes de los distintos Grupos Parlamentarios, conformamos un Proyecto de Decreto que atiende la propuesta legislativa y, en consecuencia, es procedente reformar la fracción IV del artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, para establecer el acceso a servicios y prestaciones de los programas de bienestar social de atención a migrantes del Gobierno del Estado.

Por lo tanto, en términos de lo expuesto; valorados los argumentos; concluido el estudio técnico; demostrado el beneficio social de la Iniciativa; y satisfechos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, en lo conducente, conforme el Proyecto de Decreto que ha sido integrado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 8 de la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, presentada por el Diputado Edmundo Luis Valdeña Bastida, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto correspondiente.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura, remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

LISTA DE VOTACIÓN**FECHA:** 04/NOVIEMBRE/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDMUNDO LUIS VALDEÑA BASTIDA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE
APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES**

DIPUTADA (O) (E)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Yareli Anai Esparza Acevedo	√		
Secretario Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce	√		
Prosecretario Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández	√		
Dip. Samuel Hernández Cruz			
Dip. Itzel Daniela Ballesteros Lule	√		
Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández	√		
Dip. Zaira Cedillo Silva	√		

DIPUTADA (O) (E)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Román Francisco Cortés Lugo	√		
Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres	√		

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 04/NOVIEMBRE/2025.
ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDMUNDO LUIS VALDEÑA BASTIDA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Dip. Edmundo Luis Valdeña Bastida	√		
Secretaria Dip. Rocío Alexia Dávila Sánchez	√		
Prosecretario Dip. Mariano Camacho San Martín	√		
Dip. María José Pérez Domínguez	√		
Dip. Esteban Juárez Hernández	√		

DIPUTADA(O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Susana Estrada Rojas	√		
Dip. Samuel Hernández Cruz			
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	√		
Dip. Armando Navarrete López	√		
Dip. Isaac Josué Hernández Méndez	√		
Dip. Honoria Arellano Ocampo	√		
Dip. Martín Zepeda Hernández	√		
Dip. Araceli Casasola Salazar	√		